

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AGRUPACIÓN AYUNTAMIENTOS DE LANCIEGO,
ELVILLARY KRIPAN****Provisión de puesto de secretario-interventor**

Resolución de Alcaldía

Resultando que, de conformidad con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de trabajo en la agrupación de los ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan está reservado a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de secretaría-intervención, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera 2 c) y d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Resultando que dicho puesto de trabajo quedará vacante próximamente por cese de su titular el día 31 de diciembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21-h) y 92 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Por la presente he resuelto:

Primero. Abrir un plazo de quince días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos a cubrir, mediante nombramiento provisional, la plaza de secretaría intervención de esta agrupación de los ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan, conforme al modelo que se acompaña como anexo al presente Decreto.

El nombramiento recaerá en funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo. Se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de secretaría intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 4 sin fecha de preceptividad. La jornada será completa.

Tercero. Proponer nombramiento provisional a favor del/la candidato/a seleccionado/a a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al primer Pleno que se celebre.

En Lanciego, Elvillar y Kripan, a 5 de octubre de 2015

Los Alcaldes de la Agrupación de los Ayuntamientos

De Lanciego

GORKA MAULEÓN OLALDE

De Elvillar,

GERARDO OLANO MEDRANO,

Y Kripan

JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA

Anexo

"D./Dña....., titular del DNI n°....., con domicilio a efectos de notificaciones en, de la localidad

De....., número de teléfono....., funcionario/a con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de.....y, en la actualidad ocupando la plaza de....., en la entidad local de.....

Expone:

Que ha tenido conocimiento de que el puesto de trabajo de secretaría intervención de la agrupación de los ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan que se encontrará vacante próximamente por cese de su titular el 31 de diciembre de 2015, con la posibilidad de ser cubierto con carácter provisional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Que, creyendo estar en posesión de los requisitos exigidos para el correcto desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación de los trámites oportunos.

Solicita:

Tomar parte en el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional, el puesto de trabajo de secretaría intervención de la Agrupación de los ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan.

Se acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI

Documento acreditativo de la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.

En.....,a.....de2015.

Firma....."